

Folio mercantil electrónico	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o razón social	Domicilio	Fusionanda ó Fusionante
			CONSULTORIA ADMINISTRATIVA RIO NAZAS, S.A. DE C.V.		

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o razón social	Domicilio	Fusionada ó Fusionante
			CONSULTORIA ADMINISTRATIVA RIO NAZAS, S.A. DE C.V.		

Escisión parcial.

Denominación y/o razón social de la (s) Sociedad(es) Escindida(s):	Modalidad
CONSULTORIA ADMINISTRATIVA RIO NAZAS, S.A. DE C.V.	

Capital social fijo escindido: 12,272.00

Modificación de las facultades de Funcionarios y/o Apoderados

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse

Otros:

ORDEN DEL DIA: 1. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, SOBRE LA MARCHA DE LA MISMA DURANTE LOS EJERCICIOS SOCIALES DE 2012, 2013, 2014 Y 2015. 2. EMOLUMENTOS AL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD. 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, ESCINDIR PARCIALMENTE A OPERADORA GRUPO GAS MART, S.A DE C.V., SIN EXTINGUIRSE, PARA EFECTO DE QUE APORTE EN BLOQUE PARTE DE SU ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL A UNA SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN. 4. ASUNTOS GENERALES. RESOLUCIONES DEL TERCER PUNTO: I. SE RESUELVE, APROBAR LA ESCISIÓN PARCIAL DE OPERADORA

Anotar el resumen del Acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el punto anterior:

GRUPO GAS MART, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE "SOCIEDAD ESCINDENTE", QUE SIN EXTINGUIRSE TRANSMITE EN BLOQUE PARTE DE SU ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL A UNA "SOCIEDAD ESCINDIDA", DE NUEVA CREACIÓN, QUE SE DENOMINARÁ "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA RIO NAZAS, S.A. DE C.V.", ENTIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA DISTINTA CON REGÍMENES NORMATIVOS DISTINTOS E INDEPENDIENTES A LA "SOCIEDAD ESCINDENTE". II. SE RESUELVE, QUE PARA EFECTOS DE ESTA ESCISIÓN SE ADHIEREN A LA PRESENTE ACTA BAJO EL "ANEXO A", LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO SOCIAL QUE INICIÓ EL 1º DE ENERO DE 2015 Y QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, MISMOS QUE HAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS POR ESTA ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SU FRACCIÓN IV, PUNTO (C). III. SE RESUELVE, APROBAR EL BALANCE GENERAL DE LA "SOCIEDAD ESCINDENTE" AL 31 DE AGOSTO DE 2016, EN DONDE SE DESCRIBE LA PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL QUE SE TRANSMITE A LA "SOCIEDAD ESCINDIDA", EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO B". IV. SE RESUELVE, QUE LA "SOCIEDAD ESCINDENTE" SUBSISTIRÁ CON SU ACTUAL DENOMINACIÓN, SU MISMO RÉGIMEN NORMATIVO Y SUS ESTATUTOS SOCIALES EN VIGOR, QUIEN ADEMÁS CONSERVARÁ UNA PARTE DE SU PATRIMONIO, INTEGRADO POR LOS CONCEPTOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL, QUE SE DETALLA EN EL BALANCE GENERAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO B". V. SE RESUELVE, QUE LOS BALANCES GENERALES, TANTO DE LA "SOCIEDAD ESCINDENTE" COMO DE LA "SOCIEDAD ESCINDIDA" SE AJUSTARÁN Y ACTUALIZARÁN CONFORME A LOS MONTOS QUE EFECTIVAMENTE ARROJEN A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA ESCISIÓN ENTRE LAS PARTES. VI. SE RESUELVE, CONFORME AL "ANEXO B" ADJUNTO A LA PRESENTE ASAMBLEA, QUE LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LA "SOCIEDAD ESCINDENTE" TRANSMITE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA "SOCIEDAD ESCINDIDA", VIII. SE RESUELVE, QUE EN VIRTUD DEL DÉCIMO TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE TRANSMITE A FAVOR DE LA "SOCIEDAD ESCINDIDA" LA CANTIDAD DE \$400,321,734.00 (PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN ACTUALIZADA, LA CUAL SE TRANSMITE EN LA PROPORCIÓN EN LA QUE SE DIVIDE EL CAPITAL CONTABLE DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA APROBADO POR ESTA ASAMBLEA. IX. SE RESUELVE, EN VIRTUD DE LA ESCISIÓN, REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD, EN LA CANTIDAD DE \$359,093,138.00 (PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$226,123,662.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR LO QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA "SOCIEDAD ESCINDENTE", QUEDARÍA, EN SU CASO, X. SE RESUELVE, MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUE UNA VEZ QUE SURTA EFECTOS LA ESCISIÓN, SE LEA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES VARIABLE. EL CAPITAL MÍNIMO FIJO, SIN DERECHO A RETIRO, LO CONSTITUYE LA CANTIDAD DE \$7,728.00 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL VARIABLE AUTORIZADO SERÁ ILIMITADO." XI. SE

RESUELVE, REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. XII. SE RESUELVE, QUE TODOS LOS ACCIONISTAS ACTUALES DE ESTA SOCIEDAD PARTICIPARÁN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA "SOCIEDAD ESCINDIDA", EN LA MISMA PROPORCIÓN A LA QUE SEAN TITULARES EN LA "SOCIEDAD ESCINDENTE", ACORDE A LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 228-BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. XIII. SE RESUELVE, QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA "SOCIEDAD ESCINDIDA", QUEDARÍA EN LA CANTIDAD DE \$359,093,138.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). QUEDANDO ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) EL CAPITAL MÍNIMO FIJO, SIN DERECHO A RETIRO, LO CONSTITUIRÍA LA CANTIDAD DE \$12,272.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B) EL CAPITAL VARIABLE, LO CONSTITUIRÍA LA CANTIDAD DE \$359,080,866.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). XIV. SE RESUELVE, QUE UNA VEZ QUE QUEDEN DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS Y/O FORMALIZADOS LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA "SOCIEDAD ESCINDIDA", EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS ACCIONISTAS RECIBIRÁN ACCIONES EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE TENÍAN DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA "SOCIEDAD ESCINDENTE", COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ACCIONISTAS ACCIONES VALOR ORDINARIAS ESPECIALES ORDINARIAS ACCIONES ESPECIALES "A" "B" "A" "A" "A" "B" "A" FIJO VARIABLE FIJO VARIABLE CONSULTORES EN OPCIONES DE NEGOCIOS, S.C. DE R.L. DE C.V. RFC.- CON-080520-424 3,590,870 --- 355,496,132 \$6,136.00 \$3,584,734.00 --- \$355,496,132.00 ROBERTO OSUNA RUBIO RFC.- OURN-611012-SX7 61 6,075 ----- \$61.00 ----- \$6,075.00 ----- 3,590,931 6,075 355,496,132 \$6,197.00 \$3,584,734.00 \$6,075.00 \$355,496,132.00 TOTAL 359,093,138 \$359,093,138.00

**El quórum de asistencia a la
asamblea fue de:**

100

**Generales de los representantes y
delegados:**

POR SUS GENERALES MANIFESTÓ SER MEXICANO, CASADO, ORIGINARIO Y VECINO DE MAZATLÁN, SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE EULER NÚMERO 1907 MIL NOVECIENTOS SIETE, FRACCIONAMIENTO VILLA GALAXIA, CÓDIGO POSTAL 82150, NACIDO EL DÍA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DE OCUPACIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAOL790105FG1, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN SAOL790105HSLNSS09, E-MAIL: JSANCHEZ@UPC.TAX, TELÉFONO: 1120521.

PAGO

Derechos de inscripción: 401.72
Boleta de Pago No.: 207552
Fecha Pago: 14/12/2016
No. de control: 1
El C. Registrador: 328

Lic.: LIC. RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA

SECCION DE ARCHIVO

No. Libro : 269

No.Foja: 149

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI : 1

Fecha de ingreso: 15/12/2016 12:00:00
T.CENTRO

Fecha de inscripción: 15/12/2016 12:00:00
T.CENTRO

Responsable de oficina: